

CONCEPCION, 31 de Agosto de 2020

**Nº 431 -PTTE-2020/VISTOS:** La Solicitud de Patente Nº1157 del 06/08/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º,7º,23º,24º,26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	2-33745
Actividad Económica	:	COMIDA AL PASO
Código Actividad	:	561.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección comercial	:	FREIRE 1345
Nombre del Contribuyente	:	RAMIREZ GUTIERREZ FRANCISCA SOLEDAD
Rut	:	[REDACTED]
Nombre del Representante Legal	:	RAMIREZ GUTIERREZ FRANCISCA SOLEDAD
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	06/08/2020
Rol Avalúo	:	243 -4
Correo Electronico	:	N/T

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

